RESOLUCIÓN No. 038

31 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 DE 2025 ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".***

El Secretario de Desarrollo Social, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal No. 012 de enero 01 de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. El día 18 de marzo de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la plataforma Secop ii. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 18 al 25 de marzo de 2025.

2. Que, mediante la resolución 033 del 25 de marzo de 2025, se dio apertura al proceso de contratación con un presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse, en la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE ($306.709.739). Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SGR Nro. 2525.

3. El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses. contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que dicho plazo supere el último día calendario escolar 2025.

4. Dando cumplimiento al cronograma señalado en los pliegos de condiciones definitivo del proceso de la referencia, se procedió por parte del comité verificador y evaluador a expedir el informe de proponentes habilitados, el día 27 de marzo de 2025, concediéndose un término de tres (3) días hábiles, recibiéndose la subsanación del proponente CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COLINSER S.A.S. Por lo tanto, se emite el informe final de evaluación:

❖ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COLINSER S.A.S, con Nit. 901.128.879-6.

Representante legal: HECTOR FABIO BECERRA JIMENEZ, con cédula 10.189.272.

Domicilio principal: Puerto Boyacá, Boyacá.

VERIFICACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COLINSER S.A.S
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
AVAL DE LA PROPUESTA	*CUMPLE*
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL YIO REGISTRO MERCANTIL Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	*CUMPLE*
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTE LEGALES	CUMPLE
ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE / SUBSANÓ** (Póliza nro. 480-47-994000055250, Aseguradora Solidaria expedida el día 26/03/2025) Al no acreditar la condiciones de Empresa de Mujeres, la póliza debe asegurar como mínimo el 10,05%, del presupuesto oficial, es decir: $ 30.824.328,7
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	*CUMPLE*
ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS	CUMPLE
RUT	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter financiero y organizacional se toma la información que reposa en el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente lo cual se resume en la siguiente tabla:

ÍTEM	ÍNDICE POR VERIFICAR	VERIFICACIÓN PROPONENTE: COLINSER (2024)	RESULTADO
1	Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente: 5.64	8.97	CUMPLE
2	Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total: 92%	0.92	CUMPLE
3	Razón de Cobertura de Intereses: 3.85	4.34	CUMPLE

4	Rentabilidad sobre Patrimonio: 0.15	0.76	CUMPLE
6	Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total: 0	0.05	CUMPLE

EXPERIENCIA

Requisito: CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar como experiencia habilitante la celebración y ejecución de un contrato registrado en el RUP con el código 78 11 18 00, 81 10 15 00 ó 80 10 15 00, cuyo objeto corresponda exclusivamente a la ejecución de una interventoría técnica, administrativa y financiera a un contrato de transporte escolar rural para instituciones educativas y que el valor sea mayor o igual a una vez el presupuesto oficial, expresado éste en smmlv. (***Rup. # 04, contrato 757 de 2022, valor en smmlv: 330,58 *95% de participación = 314, 051)***

FACTORES DE EVALUACIÓN

CRITERIO	FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS
Experiencia especifica	Experiencia específica del proponente	250
Equipo de Trabajo	Formación del equipo de trabajo	100
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la Industria Nacional	50
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad		0
PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)		0
PUNTAJE TOTAL		**494**

Equipo de Trabajo (100 puntos)

Se asignarán 100 puntos a quien proponga condiciones que mejoren la propuesta del equipo profesional en cuanto a su experiencia específica, así:

Experiencia del equipo de trabajo (100 puntos)

PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE OBTENIDO
Ingeniero en vías y transporte (Director)	Acredita una experiencia general mayor o igual a diez años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con estudios en sistemas de calidad y auditoría.	30
	Acredita haberse desempeñado como director, supervisor, inspector o coordinador de mínimo cuatro contratos cuyo objeto haya sido la interventoría sobre un contrato de transporte terrestre automotor especial escolar en zona rural. Para acreditar la experiencia específica, se deberán anexar las certificaciones laborales correspondientes acompañadas por los contratos de interventoría y sus actas de recibo o liquidación de los contratos de interventoría. Este requisito podrá ser susceptible de verificación por parte del municipio, para comprobar la autenticidad de la información suministrada.	70

	Uno de los contratos debe haber sido para la operación mínima de cincuenta o más rutas de transporte escolar.	
Puntaje máximo por formación		**100**

Experiencia específica del Proponente

CONCEPTO	REQUISITOS	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica: a)	Los proponentes deben acreditar mediante recibo final, liquidación o certificación de la entidad contratante la ejecución un contrato adicional a la experiencia habilitante, registrados en el RUP, cuyo objeto correspondan a la interventoría a contrato de transporte escolar rural para instituciones educativas, cuyo valor correspondan a una vez el presupuesto oficial, expresado éste en smmlv.	0
Experiencia específica: b)	Los proponentes deben acreditar mediante recibo final, liquidación o certificación de la entidad contratante la ejecución un contrato adicional a la experiencia habilitante, registrados en el RUP, cuyo objeto corresponda a la interventoría a contrato de transporte escolar rural para instituciones educativas, cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto oficial, expresado éste en smmlv.	250
	Puntaje Máximo Posible	**250**

5. Que, el día 31 de marzo de 2025, se verificó la oferta económica del oferente habilitado, dejándose constancia que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y el presupuesto asignado para el futuro negocio jurídico.

6. Que, finalmente el proceso se le podrá adjudicar al oferente habilitado que presentó propuesta, a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COLINSER S.A.S, con Nit. 901.128.879-6, **Representante legal:** HECTOR FABIO BECERRA JIMENEZ, con cédula 10.189.272.

7. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario de Desarrollo Social de Puerto Boyacá, procede a adjudicar el presente proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2025, por un valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE ($306.709.739). Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SGR Nro. 2525.

8. Que, de acuerdo con el resultado de la selección, el delegatario de la contratación y ordenación del gasto, no encuentra motivos para apartarse del concepto favorable emitido por el Comité Evaluador, por esta razón, luego de verificarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar del oferente, con base en la información presentada en su oferta, su declaración juramentada de no estar incurso

en dichas circunstancias que le impida contratar y el sistema de información de antecedentes disciplinarios, este secretario,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2025, a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS COLINSER S.A.S, con Nit. 901.128.879-6, **Representante legal:** HECTOR FABIO BECERRA JIMENEZ, con cédula 10.189.272, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE APOYO A LA PERMANENCIA DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO DEL ÁREA RURAL CON TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ",*** por un valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE ($306.709.739). Dicho valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SGR Nro. 2525.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 31 días del mes de marzo de 2025

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social